

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Proinvest Sandic SL
Gestión Procesal & Gestión Documental
Barcelona

Núm. 2.777/2020

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 998/2018. Negociado

10

Sobre: Obligaciones

De: Ultimo Portfolio Invesment (Luxemburgo) SA

Procuradora: Doña Cristina Pintado Roa

Letrada Sra.: Doña Candela Serena Innerarity

Contra: Don Manuel Miguel Capitán Cabrera

En el presente procedimiento procedimiento ordinario 998/2018 seguido a instancia de Ultimo Portfolio Invesment (Luxemburgo) SA, frente a Manuel Miguel Capitán Cabrera se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SENTENCIA Nº 78/2020

En Córdoba, a día veintitrés de julio de dos mil veinte.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de los de esta ciudad, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado y

registrados bajo el número 998/2018, a instancias de Ultimo Portfolio Investment (Luxemburgo) SA, representada por la Procuradora doña Cristina Pintado Roa y asistida de la Letrada doña Candela Serena Innerarity contra don Manuel Miguel Capitán Cabrera, declarado en rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de Ultimo Portfolio Investment (Luxemburgo) SA, contra don Manuel Miguel Capitán Cabrera, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de ocho mil noventa euros con cincuenta y cinco céntimos (8.090,52), más intereses y las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Miguel Capitan Cabrera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a 29 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Soledad Gutierrez López.